Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

REPUBLICA DEL PERU

Nº 476 - 2017-OEA-INCN

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CERTIFICO: ... presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista.
SRTA. SILVIA BENDEZÚ CÁRDENAS
FEDATARIA
REG. N° 16682 05/10/17

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 05 de octubre del 2017

VISTO:

El expediente Nº 17-3714, que contiene el Informe Nº 355-2017-LOG/INCN del Jefe de la Oficina de Logística, Informe Nº 124-2017-LOG-INF-INCN Jefe de Información y Programación de la Oficina de Logística, Memorando Nº 332-2017-OEPE-INCN de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Informe Nº 100-2017-UP-OEPE-INCN, Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8.2 del artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo Nº 1341, señala que .." El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento";

Que, según el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225 y su modificación, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

A. CARRASCO

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con Resolución Nº 05-2017-OSCE/PRE, "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 006-2017-INCN-DG de fecha 12 de enero 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

S. VEG...

Que, con Resolución Administrativa Nº 176-2017-OEA-INCN de fecha 24 de marzo del 2017, se aprueba la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa Nº 189-2017-OEA-INCN, de fecha 31 de marzo 2017 se aprueba la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

H. Núñez F.

Que, con Resolución Administrativa Nº 250-2017-OEA-INCN, de fecha 18 de mayo 2017 se aprueba la Tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa Nº 365-2017-OEA-INCN, de fecha 20 de julio 2017 se aprueba la Cuarta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa Nº 421-2017-OEA-INCN, de fecha 24 de agosto 2017 se aprueba la quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa Nº 456-2017-OEA-INCN, de fecha 20 de setiembre 2017 se aprueba la sexta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Informe Nº 355-2017-LOG/INCN el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la séptima modificación del Plan Anual de Contratación para el ejercicio presupuestal 2017 del INCN, en la que incluye procedimientos de selección, de acuerdo a los siguientes motivos señalados en el cuadro adjunto:

N. REF	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
28	1 - SI	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE AGUJAS MONOPOLARES PARA EL SERVICIO DE FARMACIA	131,400.00	1 - Soles	09 / 4-13
29	1 - SI	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE ACIDO GADOTERICO PARA EL SERVICIO DE FARMACIA	398,960.00	1 - Soles	09 / 4-13
30	0 - NO	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE DETERGENTES Y MATERIALES PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA	136,500.00	1 - Soles	00
31	1 - SI	75 -CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES	3,500,000.00	1 - Soles	00

A. CARRASCO

Que, mediante Memorando Nº 408-2017-OEA-INCN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, se solicita a la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la disponibilidad presupuestal y la vinculación con el POI e indique la actividad del POI, de acuerdo a la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su modificación y su Reglamento y su modificación; de acuerdo a lo requerido por el Jefe de la Oficina de Logística según Informe Nº 355-2017-LOG/INCN;

S. VEGA U

Que, con Memorando Nº 332-2017-OEPE-INCN, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que cuenta con disponibilidad presupuestal para llevar a cabo los procedimientos de selección indicados en los Informe Nº 355-2017-LOG/INCN e Informe Nº 124-2017-LOG-INF-INCN y está alineado al Plan Operativo Institucional y cuenta con disponibilidad presupuestal según Memorando Nº 332-2017-OEPE-INCN, para dar continuidad a la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas:

Que, con Resolución Directoral Nº 025-2017-DG-INCN de fecha 23 de Enero del 2017, la Directora General delega al Director Ejecutivo de Administración de la Oficina Ejecutiva de Administración del INCN, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas

REPUBLICA DEL PERU

Nº 476 - 2017-OEA-INCN

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista.
SRTA. SILVIA BENDEZÚ CÁRDENAS
FEDATARIA
REG. N° 16883 05/10/17

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 05 de octubre del 2017

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225; su modificación y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y su modificación; y la R.D. Nº 025-2017-DG-INCN de fecha 23 de enero 2017;

De acuerdo a lo Informado por el Jefe de la Oficina de Logística y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Logística.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-. Aprobar, la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en la cual se incluye procedimientos de selección según cuadro adjunto; la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.-. Disponer la publicación de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Artículo 3º.-. Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Ing. HECTOR RAUL NUÑEZ FLORES
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

HNF/GVN/ACH/SVU/grv

SEPTIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
INCLUSIONES

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

A) AÑO : 2017

C) SIGLAS : INCN

F) UNIDAD EJECUTORA : 007 - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS (123)

D) RUC : 20131380012

E) PLIEGO : 011- MINISTERIO DE SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

N. REF	ÍTEM ÚNICO	PRECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			OBSERVACIONES
																DEPA	PROV	DIST	
28	1 - SI	0 - NO			1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE AGUJAS MONOPOLARES PARA EL SERVICIO DE FARMACIA			131,400.00	1 - Soles	09 / 4-13	11 - NOVIEMBRE	0 - POR LA ENTIDAD	15	01	01	
29	1 - SI	0 - NO			1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE ACIDO GADOTERICO PARA EL SERVICIO DE FARMACIA			398,960.00	1 - Soles	09 / 4-13	11 - NOVIEMBRE	0 - POR LA ENTIDAD	15	01	01	
30	0 - NO	0 - NO			1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE DETERGENTES Y MATERIALES PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA			135,500.00	1 - Soles	00	11 - NOVIEMBRE	0 - POR LA ENTIDAD	15	01	01	2AÑOS
31	1 - SI	0 - NO			1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	75 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES			3,500,000.00	1 - Soles	00	11 - NOVIEMBRE	0 - POR LA ENTIDAD	15	01	01	2AÑOS

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
Lic. GLORIA ANALIA VARGAS NUÑEZ
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
CLAD: 16515

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CESAR GAMARRA RAMOS
JEFE DE INFORMACIÓN Y PROGRAMACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
Oficina de Asesoría Jurídica
V°B°
A. CARRASCO

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
SEGUNDO VEGA ULLILEN
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista.
SRTA. SILVIA BENDEZÚ CARDENAS
FEDATARIA
REG. N° 1668 05/10/17

M. Nuñez F.

20